

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2006.-

Nº 845 / VISTOS: la nota presentada por doña Odette Figueroa Soto por la que solicita se le otorgue beneficio de Convenio para el pago de derechos de bodegaje en corralones municipales, del vehículo patente CL-8476, que adeuda al Municipio; los antecedentes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 736, de 10 de agosto en curso, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Convenio Pago Derecho de Bodegaje suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña Odette Genoveva Figueroa Soto, de 11 de agosto de 2006; el Oficio Ord. Nº 854, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO POR PAGO DERECHO DE BODEGAJE**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION** y doña Odette Genoveva Figueroa Soto, de 11 de agosto de 2006, por Derecho de Bodegaje en Corralones Municipales adeudados por su automóvil placa patente CL-8476, los que ascienden a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 34.596.-)**, valor calculado al día 11 de agosto de 2006.
- 2.- Establécese que el valor adeudado, más su reajuste e intereses, se pagará en 12 cuotas mensuales iguales, debiendo efectuar el pago de la primera de ellas al contado, las siguientes cuotas a contar del día 11 de septiembre de 2006 y las restantes los días 10 de cada mes, o al día siguiente hábil si este fuere sábado o festivo.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Administración y Finanzas** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Odette Genoveva Figueroa Soto:
Pasaje 7 Casa 2132 Villa Valle Verde Palomares
- Archivo
- MLE/plm.-